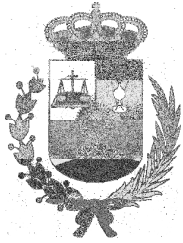




ILUSTRE COLEGIO DE
PROCURADORES DE
ANTEQUERA

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2020



ÍNDICE

1. Presentación	pág. 03
2. Juntas Generales	pág. 04
3. Organigrama Directivo	pág. 06
4. Informe gestión económica	pág. 07
5. Estadística.....	pág. 10
6. Actividad Colegial	pág. 12
7. Servicios Colegiales	pág. 13
8. Actualidad Colegial	pág. 19



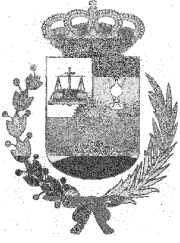
1. PRESENTACIÓN



La memoria de esta Corporación engloba el análisis de las actividades desarrolladas durante el año 2018. Se mantiene la estructura y sistemática seguida en años anteriores, recogiendo toda la información desplegada por el Ilustre Colegio de Procuradores de Antequera, todo ello fruto del trabajo conjunto de todos los miembros que lo integran. El fin de ello es posibilitar que todo aquel que tenga interés en conocer las actividades que se desarrollan en nuestro entorno colegial, dispongan de una información útil y comprensible.

Podemos presumir de ser partícipes no sólo en actos institucionales a nivel local, sino también a nivel autonómico y nacional. El reconocimiento que esta institución viene recibiendo a todos los niveles, nos hace ser cada vez más perseverantes y comprometidos con nuestra actividad. Por eso, como colectivo somos parte activa en la labor que se viene desplegando por el Consejo General de Procuradores de España, con el fin de afianzar nuestra profesión y de reforzar nuestras legítimas pretensiones como colaboradores y pieza clave de nuestro sistema judicial.

*Antonio J. Ortiz Mora
Decano*



2. JUNTAS GENERALES

I. Orden del día de la Junta General Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2020:

PRIMERO. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de 29 de noviembre de 2019.

SEGUNDO. Presentación y aprobación del Balance del Ejercicio Económico 2019.

TERCERO. Ruegos y preguntas.

Los acuerdos más destacados adoptados esta Junta General se resumen a continuación:

- Aprobación del Balance del Ejercicio Económico 2019.
- En ruegos y preguntas se habla sobre el estado de incertidumbre creado a raíz de la irrupción del COVID-19 en nuestra sociedad, y en aras de mantener la seguridad de los colegiados, se acuerda solicitar a los Juzgados la no asistencia de aquellos a los juicios señalados durante las próximas dos semanas, así como la excusa de utilizar toga en aquellos casos en los que no sea posible dicha suspensión.

Morente

Vocal 1ª: Sra. Dña. María José Fernández Campos

Vocal 2º: Sra. Dña. Natividad Luque Palma

II. Orden del día de la Junta General Ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2020:

PRIMERO. Lectura y aprobación de las actas de las sesiones de fecha 12 de marzo de 2020.

SEGUNDO. Informe del Decano.

TERCERO. Presentación y aprobación de los Presupuestos del Ejercicio Económico 2021.

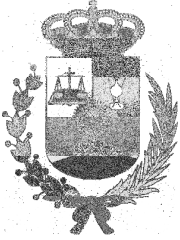
CUARTO. Ruegos y preguntas.



Los acuerdos más destacados adoptados esta Junta General se resumen a continuación:

- Informe del Sr. Decano sobre las decisiones que la Junta de Gobierno ha ido adoptando para hacer frente a la situación derivada por la declaración del estado de alarma el día 14 de marzo de 2020 como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.
 - Cierre de las instalaciones colegiales.
 - Establecimiento de un sistema de teletrabajo para la empleada del Colegio.
 - Por la orden del TSJA se interrumpieron todos los plazos procesales hasta el día 4 junio. Y la presentación de escritos era obligatoriamente telemática.
 - Se acordó una bajada de la cuota fija de los colegiados hasta diciembre de 2020.
 - Se colaboró en la redacción de la propuesta del plan de choque para la agilización de la administración de justicia y la actividad económica, alegaciones que fueron presentadas por nuestro Colegio el día 11 de abril, se siguió trabajando en contra de la posible habilitación del mes de agosto, ya planteada desde esas fechas por el Ministerio como ayuda o impulso a la economía del país.
 - A partir del 4 de junio se inició un plan de choque para la reanudación de la actividad judicial presencial. El Colegio empezó a operar presencialmente dos días a la semana.
 - Se estableció un sistema de colaboración con el Servicio Común de Actos de Comunicación de los Juzgados de Antequera para la presentación de los anexos de copias a través de la empleada del Colegio.
 - A partir del día 30 de septiembre de 2021 se comenzó el trabajo presencial de nuestra empleada al 100%, con la apertura diaria de nuestras instalaciones.

- Aprobación por unanimidad de los asistentes del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021.



3. ORGANIGRAMA DIRECTIVO

Decano-Presidente:	Ilmo. Sr. D. Antonio Javier Ortiz Mora
Secretario:	Sr. D. José Gallardo Mira
Tesorera:	Ilma. Sra. Dña. Carmen Mayor Morente
Vicepresidente y Vocal Primera:	Sra. Dña. María José Fernández Campos
Vicesecretaria y Vocal Segunda:	Sra. Dña. Natividad Luque Palma

COMISIÓN DEONTOLÓGICA

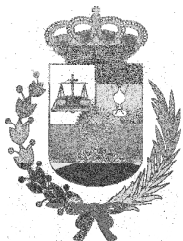
Sra. Dña. María José Fernández Campos

Sra. Dña. María José García García

COMISIÓN DE TURNO DE OFICIO

Ilmo. Sr. D. Antonio Javier Ortiz Mora

Sra. Dña. María José Fernández Campos

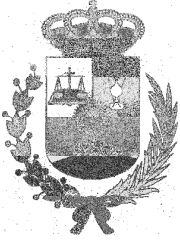


4. INFORME ECONÓMICO

CUENTA DE RESULTADOS

DEBE	2020	2019
Sueldos y Salarios	12355,72	12515,36
Seguridad Social Empresa	4571,25	4621,24
Formación para el empleo	420,00	420,00
Servicios Profesionales	1555,32	1086,41
Primas de Seguros	4183,50	4183,50
Mantenimiento Oficina	3359,97	3181,74
Suministros	1588,52	1607,50
Actos Corporativos	304,00	698,40
Consejos (General y Andaluz)	4248,09	4876,07
Gastos Extraordinarios	147,55	145,00
TOTAL	32733,92	33335,32

HABER	2020	2019
Cuota Colegial Fija	25650,00	31635,00
Servicios Colegiales	728,85	1329,44
Cuota variable no colegiados	803,70	552,62
Gastos Infraestructura T.O.	1837,55	1980,27
Bon. SS Formación para el empleo	420,00	420,00
Subvención municipal	2000,00	2000,00
Ingresos Extraordinarios	0,00	140,98
TOTAL	31440,10	38058,31



El Ilustre Colegio de Procuradores de Antequera tiene su domicilio social y fiscal en Avda. Miguel de Cervantes, s/n, Edificio de los Juzgados de Antequera, planta baja, siendo su régimen jurídico y actividad principal la de la asociación profesional de procuradores.

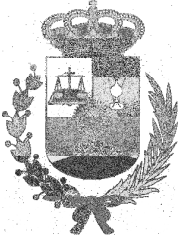
La plantilla laboral cierre del ejercicio 2020, está formada por una auxiliar administrativa, siendo ésta la única persona vinculada al Colegio, con retribución económica adecuada al convenio colectivo de oficina y despachos de Málaga, con una jornada laboral a tiempo parcial por la reducción laboral voluntaria concedida a la misma por cuidados de menor a su cargo.

Los miembros de la Junta de Gobierno no reciben compensación alguna por el desarrollo de actividades inherentes a su cargo.

La participación mensual por colegiado asciende a 130,00 € para los procuradores ejercientes, desglosándose en una cuota fija de 100,00 € y una cuota por el Servicio de Comunicación y Notificaciones (SERCYN) de 30,00 €. Por otro lado, la cuota para los procuradores colegiados no ejercientes asciende a 20,00 €.

Conforme a lo acordado en sesión de Junta General Extraordinaria de fecha 28 de junio de 2017 *“Los procuradores no colegiados vendrán obligados al pago de las contraprestaciones económicas que se exigen a los colegiados por la cuota de servicios colegiales afectos al uso y utilización del Servicio de Recepción de Notificaciones y Traslados de copias de escritos”*. De este modo, los procuradores no adscritos a este Ilustre Colegio de Procuradores de Antequera que actúen dentro de su demarcación abonarán una cuota variable por el SERCYN en función del número de notificaciones que reciban al mes, tanto de forma telemática como en formato papel. El coste fijado por notificación asciende a 0.15 €, con un límite mensual de dicha cuota por SERCYN de 30,00 €, al igual que para los procuradores colegiados.

Como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, y la declaración del estado de alarma el día 14 de marzo de 2020, la Junta de Gobierno de este Colegio se vio obligada a tomar decisiones de urgencia a fin de garantizar el funcionamiento de todos los servicios que este Colegio presta a los procuradores y la Administración de Justicia como colaborador social, como fue, por un lado, establecer un sistema de teletrabajo, y por otro lado, bajar la cuota fija de los colegiados hasta el mes de diciembre de este año, al objeto de aliviar la carga económica de los colegiados en la



medida de lo posible, lo cual se ha traducido en una bajada sustancial de los ingresos colegiales en comparación con el anterior ejercicio.

Reseñar que los gastos generales ha seguido la línea de disminución que el año anterior gracias a las medidas de austeridad adoptadas en estos últimos años, y a que desde los Consejos General de Procuradores de los Tribunales y Andaluz de Colegios de Procuradores también acordaron reducir sus cuotas por los mismos motivos que este Colegio y que han sido señalados anteriormente.

Tanto los ingresos como los gastos extraordinarios están debidamente justificados en cuanto a la propia necesidad de los mismos.



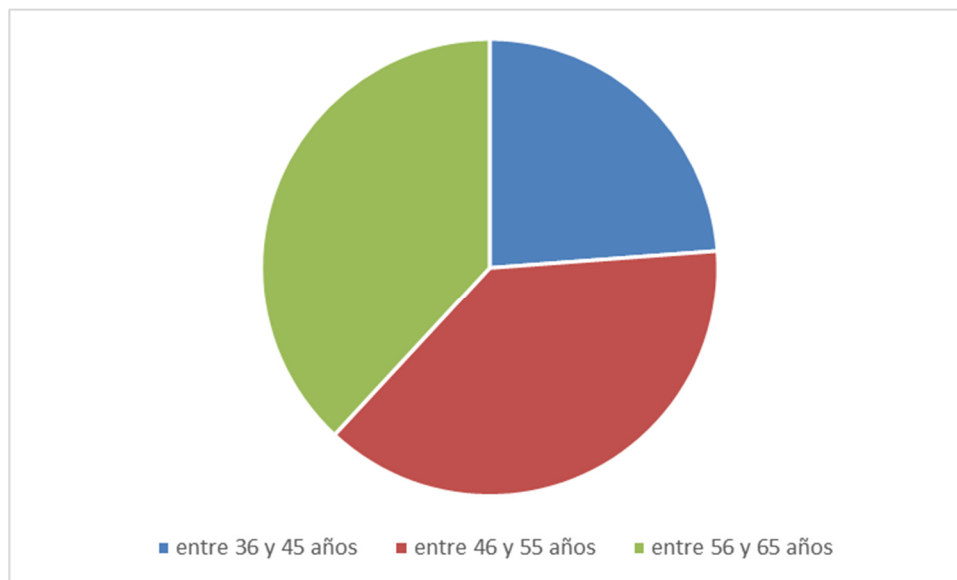
5. ESTADÍSTICA

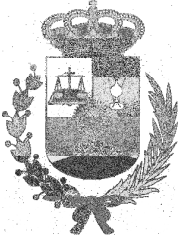
PROCURADORES COLEGIADOS/AS EJERCIENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Total de 21 procuradores colegiados/as ejercientes

➤ Procuradores/as ejercientes por edades.

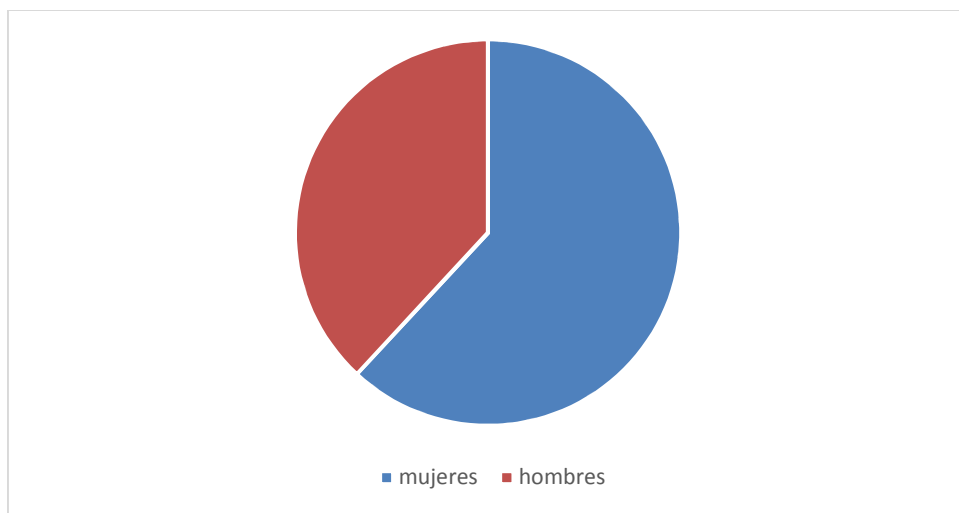
5	Entre 36 y 45 años
8	Entre 46 y 55 años
8	Entre 56 y 65 años





➤ Procuradores/as ejercientes por sexos.

13 Mujeres
8 Hombres



PROCURADORES COLEGIADOS/AS NO EJERCIENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

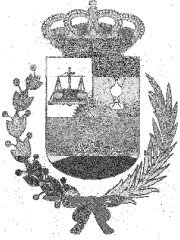
Total de 1 procuradores colegiados/as no ejercientes.

➤ Procuradores colegiados/as no ejercientes por edades.

1 Entre 46 y 55 años

➤ Procuradores colegiados/as no ejercientes por sexos.

1 Mujeres
0 Hombres



6. ACTIVIDAD COLEGIAL

Colegiados:

Durante el año 2020 no se ha producido ningún movimiento en el censo de procuradores de este Colegio en cuanto a altas y bajas de colegiados. Así, el año 2020 se ha cerrado manteniendo el número de colegiados en 22, de los cuales 21 procuradores se encuentra en situación de ejercientes, y 1 procurador en situación de no ejercientes.

Oficiales Habilitados:

En el año 2020 no se ha producido ninguna modificación en el número de oficiales habilitados del libro de Registro de Oficiales Habilitados, manteniendo 5 oficiales habilitados registrados.

Expedientes sancionadores:

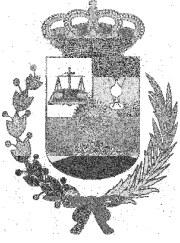
Durante el año 2020 no se ha recibido ningún escrito de queja, ni se ha abierto expediente de Diligencias Informativas ni Expedientes Sancionador.

Código Deontológico:

Este Ilustre Colegio no ha desarrollado ningún Código Deontológico propio durante el año 2020, tomando como referencia el Código Deontológico de los Procuradores aprobado por el Pleno de 22 de diciembre de 2017 del Consejo General de Procuradores de los Tribunales.

Incompatibilidades y Situaciones de Conflicto de Intereses

Este Ilustre Colegio se rige conforme a lo establecido en el Estatuto General de los Procuradores y su Estatuto Colegial a la hora de regular las situaciones de incompatibilidades y de conflicto de intereses en que se puedan encontrar los miembros de las Juntas de Gobierno.



7. SERVICIOS COLEGIALES

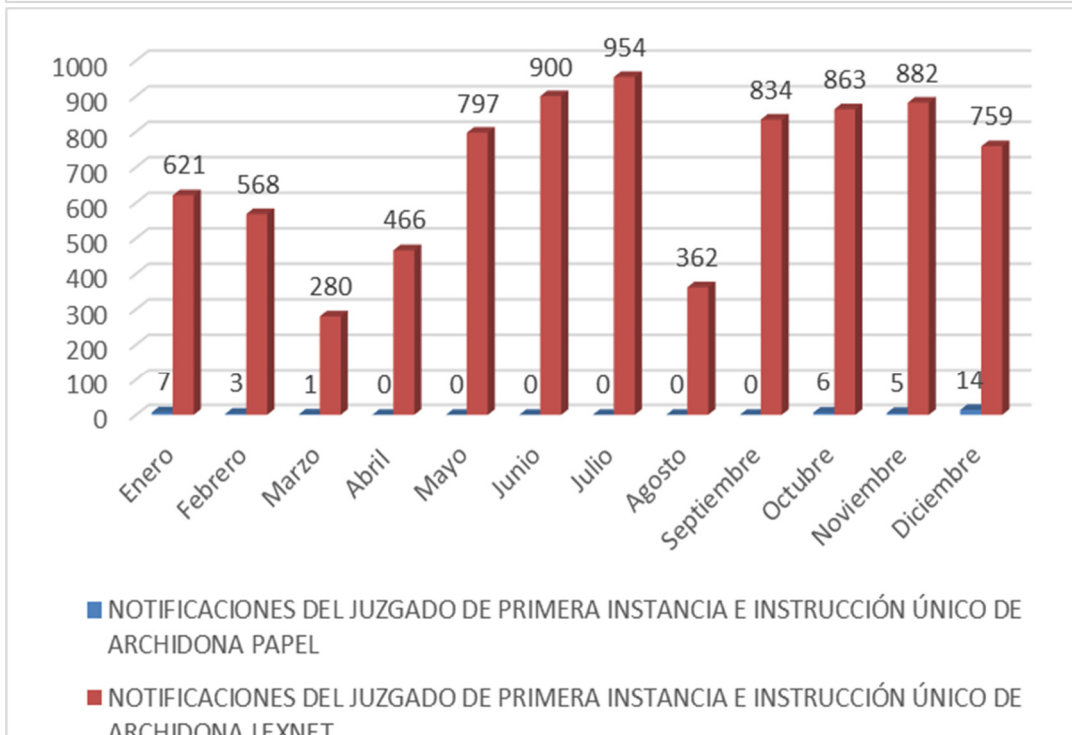
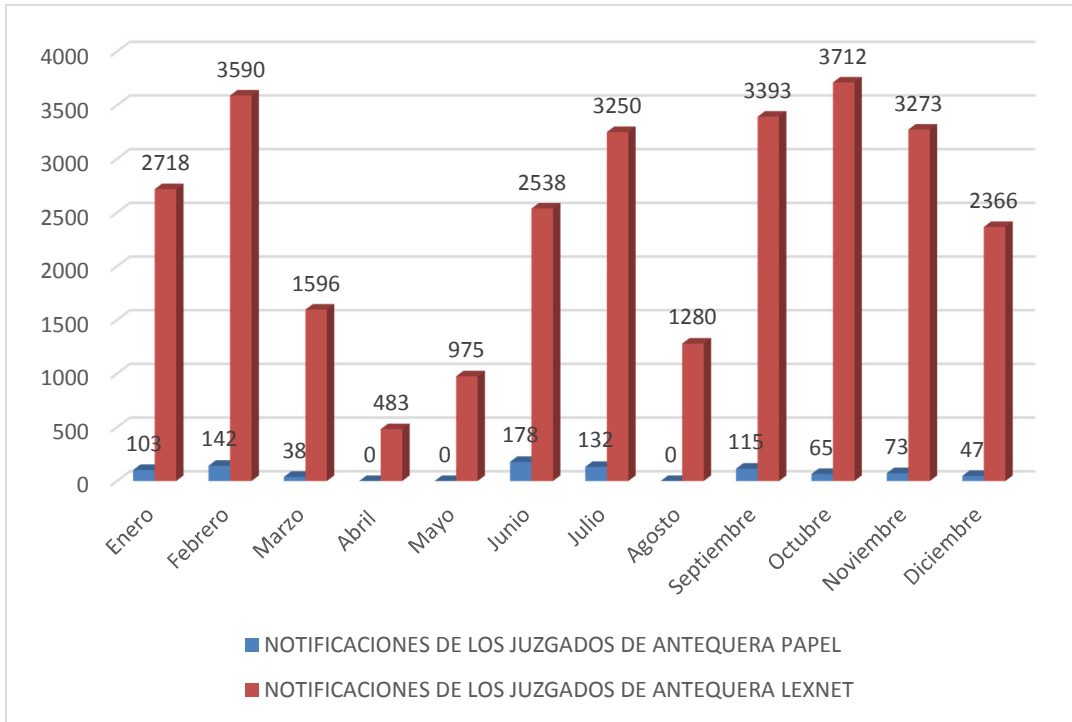
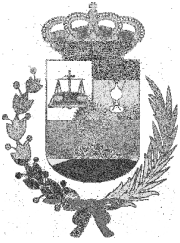
SERVICIO DE RECEPCIÓN DE NOTIFICACIONES Y TRASLADOS DE COPIAS DE ESCRITOS

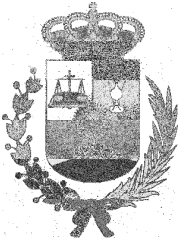
El Ilre. Colegio de Procuradores de Antequera, en colaboración con los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Antequera y Archidona, tiene organizado un Sistema de Recepción de Notificaciones de los Juzgados de los Partidos Judiciales de Antequera y Archidona conforme a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2007, de 7 de enero.

Desde que en el año 2012 se impusiera Lexnet como sistema telemático para la notificación judicial para los procuradores, en el año 2016 Lexnet fuera el único medio de presentación de escritos, a excepción de escritos de los procedimientos pertenecientes a años anteriores y desde que en el año 2017 pasara a ser el único medio de comunicación al resto de operadores jurídicos, son escasas las notificaciones en formato papel a las que la Sala de Notificaciones de este Colegio les sella la Recepción, siendo telemáticas casi la totalidad de notificaciones judiciales.

No obstante, en todos aquellos supuestos en que sea necesario la notificación en papel al procurador porque vaya acompañada de documentos originales no susceptibles de conversión a un formato digital, este Colegio tiene establecido un día a la semana para la Recepción de estas notificaciones en formato papel, el martes en horario de 9:00 h. a 11:00 h. en el partido judicial de Antequera, y el miércoles en horario de 10:00 h. a 11:00 h. en el partido judicial de Archidona.

Con fines estadísticos y de control de las notificaciones, este Ilre. Colegio descarga diariamente un albarán de las notificaciones telemáticas recibidas, que recoge la información del Juzgado remitente, procedimiento, tipo de resolución notificada y procurador al que va dirigida. En cuanto a las notificaciones en papel, a falta de este albarán del Juzgado de las notificaciones en papel enviadas, el Colegio lleva a cabo un registro manual de todas ellas en cuanto al Juzgado, procedimiento y procurador a la que va dirigida dicha notificación en formato papel.





En cuanto al Servicio de Traslados de copias de escritos, con la modificación legislativa con la entrada en vigor en el año 2016 de la Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, todos los traslados previos de copias de escritos deben hacerse de forma telemática, en un principio por la Plataforma de Traslados del Consejo General de Procuradores, y en la actualidad por el sistema Lexnet. De esta forma, este Colegio supervisa el servicio telemático de Traslados de Escritos entre Procuradores, pero no sella de manera manual ningún traslado de escrito en formato papel.

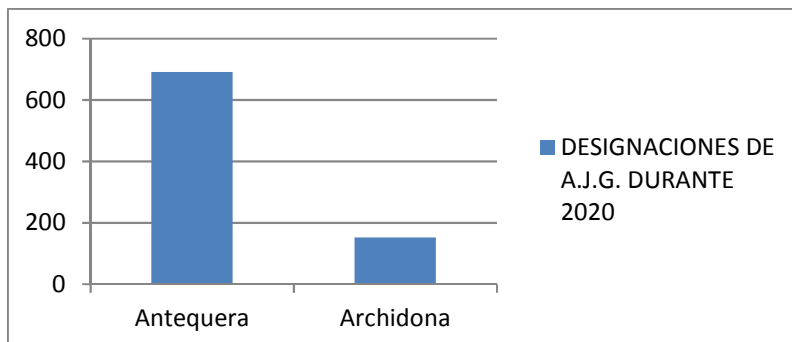
SERVICIO DE TURNO DE OFICIO:

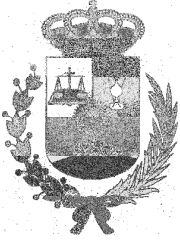
A. POR ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

El Colegio de Procuradores gestiona el servicio Asistencia Jurídica Gratuita, cuya adscripción por parte de los procuradores tiene carácter voluntario, y supervisa que el número de colegiados adscritos a este servicio sea suficiente para garantizar su adecuado funcionamiento.

A través de este Servicio se llevan a cabo las designaciones de procuradores de oficio en virtud de las solicitudes recibidas desde la Comisión de Turno de Oficio del Ilustre Colegio de Abogados de Antequera.

Durante el año 2020 han sido 848 las designaciones provisionales de procuradores por turno de oficio gestionadas por este Servicio, de las cuales 691 han sido gestionadas para el Partido Judicial de Antequera y 152 han sido designadas para el Partido Judicial de Archidona.





A trimestre vencido, todas las actuaciones de turnos con Justicia Gratuita de oficio justificadas por los procuradores han sido certificadas a la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación perteneciente a la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, a través de la aplicación informática TEMISA, a fin de que proceda a su remuneración en base a la orden de 13 de febrero de 2018, por la que se aprueba los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita prestados en el turno de oficio por los profesionales de la abogacía y la procuraduría, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 37, el día 21 de febrero de 2018. Una vez recibido el pago de las actuaciones, el Colegio se encarga del reparto de la cantidad correspondiente a cada procurador que haya justificado su actuación.

B. NO SUJETO A JUSTICIA GRATUITA

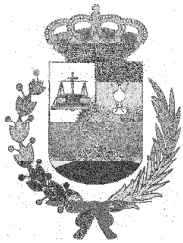
La adscripción a este Servicio de Turno de Oficio no sujeto a Justicia Gratuita es de carácter obligatorio, y forman parte del mismo la totalidad de colegiados.

Este servicio tramita, por un lado, las solicitudes de procurador de oficio que se reciben de los Juzgados de Antequera y Archidona en las que el solicitante no es beneficiario del derecho de justicia gratuita. Y por otro lado, las solicitudes de designación de procurador por turno especial que se puedan recibir de particulares, profesionales o Juzgados, en las que por razones de incompatibilidad es conveniente que sea el Colegio quien designe al procurador.

Durante el año 2020 han sido tramitadas 6 solicitudes de turno especial de oficio por este Colegio.

C. TURNO DE GUARDIA DE VIOLENCIA DE GENERO

De conformidad con la legislación vigente en materia de violencia de género, este Ilustre Colegio de Procuradores de Antequera adoptó las medidas oportunas para asegurar la designación inmediata de representación procesal a las víctimas de violencia de género. En este sentido, este Colegio tiene organizado un turno de guardia anual con los procuradores adscritos al turno de oficio, con un sistema de suplencias en casos de incompatibilidad.



A este respecto, durante el año 2020 este Iltre. Colegio ha atendido 43 solicitudes de designación inmediata de procurador procedentes del Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

SERVICIO DE REGISTRO DE CERTIFICADOS DE IDENTIDAD DE PERSONA FÍSICA DE LA FNMT-RCM

Para la obtención de los certificados de firma electrónica, por medio del Convenio de Colaboración firmado entre el Consejo General de Procuradores de los Tribunales y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, y para facilitar el segundo paso del proceso de solicitud de mencionado certificado, este Iltre. Colegio ofrece a sus colegiados/as la posibilidad de llevar a cabo la acreditación de su identidad en el propio Colegio que hace de Oficina de Registro.

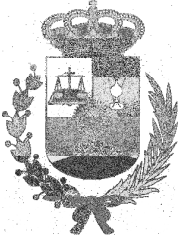
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Según Art. 15. j) del Estatuto Colegial, todo colegiado tiene obligación de suscribir con compañía aseguradora, póliza de responsabilidad civil, por el importe que viene fijado por el Consejo General, o esté incluido en la póliza de responsabilidad civil colectiva.

En este sentido, y aceptado por el colectivo de Procuradores, el Colegio le facilita este trámite a sus colegiados suscribiendo una póliza de responsabilidad civil colectiva.

ACTUALIZACIÓN ANUAL DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN CON LA AGENCIA TRIBUTARIA

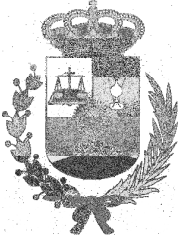
En virtud del Convenio de Colaboración firmado entre el Consejo General de Procuradores de los Tribunales y la Agencia Tributaria, al que este Iltre. Colegio se adhirió en el año 2009, se le ofrece a los colegiados la posibilidad de llevar a cabo por internet la presentación de declaraciones, comunicaciones y otros documentos tributarios en representación de terceros, incluyendo anualmente a las nuevas colegiaciones.



SERVICIO DE ATENCIÓN AL COLEGIADO

El Colegio quiere facilitar el desarrollo del ejercicio de la profesión de sus colegiados, por un lado, ofreciendo información de cuanto acontece relativo a la procura, asesoramiento en justicia gratuita, legislación, etc. Y por otro lado, poniendo a la disposición de los colegiados en la sede colegial, los medios necesarios, para que en aquellos casos de urgencia, siempre bajo la responsabilidad del procurador, puedan recibir y enviar fax, abrir su correo electrónico, elaborar escritos y realizar fotocopias. Para conseguirlo ofrece los servicios que se detallan a continuación.

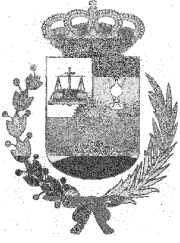
- Servicio de información por medio de circulares, boletines y revista.
- Servicio de asesoramiento en Asistencia Jurídica Gratuita, legislación y derechos arancelarios.
- Servicio de emisión de dictámenes y certificaciones.
- Servicio de ordenador y ADSL.
- Servicio de escáner de documentos.
- Servicio de fax.
- Servicio de fotocopias e impresiones.
- Servicio de material de oficina.
- Servicio de togas.



8. ACTUALIDAD DEL COLEGIO

ACTIVIDADES DEL DECANATO

- Las que le son propias en virtud el Art. 45 del Estatuto del Ilustre Colegio de Procuradores de Antequera.
- Consejero del Pleno por del Consejo General de Procuradores de los Tribunales.
- Consejero del Pleno del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores.
- Miembro de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores.
- Miembro de la Comisión de Seguimiento de la de Implantación del sistema de notificación telemática Lexnet en la provincia de Málaga.
- Miembro de la Comisión Comunicación, Marketing y Revista del Consejo General de Procuradores de los Tribunales.
- Presidente de la Junta Electoral del Consejo General de Procuradores de España para las Elecciones 2020.
- Representación del Ilustre Colegio de Procuradores de Antequera en los actos que se detallan a continuación:
 - Acto organizado por la Agrupación de Cofradías y Hermandades de la Semana Santa de Antequera con motivo de la presentación del cartel anunciador de la Semana Santa de Antequera 2020, el día 17 de enero de 2020.
 - Sesión de Pleno Extraordinario del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores, el día 20 de marzo de 2020, celebrada on-line.
 - Sesión de Pleno Extraordinario del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores, el día 02 de abril de 2020, celebrada on-line.
 - Sesión de Pleno Extraordinario del Consejo General de Procuradores de España, el día 18 de mayo de 2020, celebrada on-line.



- Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores, el día 20 de mayo, celebrada on-line.
- Sesión de Pleno Extraordinario del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores, el día 20 de mayo de 2020, celebrada on-line.
- Sesión de Pleno Ordinario del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores, el día 17 de julio de 2020, con transmisión on line.
- Sesión de Junta Electoral del Consejo General de Procuradores de España, el día 21 de septiembre de 2020, con motivo de la finalización de presentación de candidaturas, en Madrid.
- Sesión de Junta Electoral del Consejo General de Procuradores de España, el día 20 de noviembre de 2020, con motivo de la celebración de Elecciones, en Madrid.
- Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores, el día 4 de diciembre de 2020, celebrada on-line.
- Sesión de Pleno Extraordinario del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores, el día 04 de diciembre de 2020, con transmisión on line.
- Sesión del Pleno Ordinario del Consejo General de Procuradores de España, el día 18 de diciembre de 2020, celebrado on-line.
- Sesión de Pleno Ordinario del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores, el día 28 de diciembre de 2020, celebrado on-line.

ACTIVIDADES DEL SECRETARIO

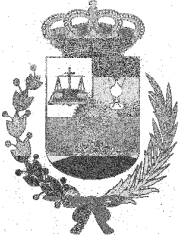
- Las que le son propias en virtud el Art. 46 del Estatuto del Iltre. Colegio de Procuradores de Antequera.

ACTIVIDADES DEL TESORERO

- Las que le son propias en virtud del Art. 47 del Estatuto del Iltre. Colegio de Procuradores de Antequera.

ACTIVIDADES DEL VICEDECANO

- Las que le son propias en virtud el Art. 46 del Estatuto del Iltre. Colegio de Procuradores de Antequera.



ACTIVIDADES DEL VICESECRETARIO

- Las que le son propias en virtud el Art. 46 del Estatuto del Ilustre Colegio de Procuradores de Antequera.

REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS

Durante el año 2020 se han producido 347 asientos en el Libro de Registro de Entrada de Documentos, y 188 asientos en el Libro de Registro de Salida de Documentos.